COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 37/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL, A FAVOR DE LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN.

Asunción, 17 de junio de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 33/2016, de fecha 08 de junio de 2016;

La Nota N° 600/16, de fecha 08 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL.

La Nota N° 549/16, de fecha 08 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL, a favor de la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que el Art. 34 de la misma Ley en su inc) C que dispone; *"para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de*

procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 600/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique el contrato de AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 549/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL, a favor de la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"**, a favor de la siguiente firma comercial:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN**, por un monto máximo de **Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** y un monto mínimo de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones).**

A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación.	20.000.000.-
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación.	50.000.000.-
2	1	5	240	30	11	250	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación.	60.000.000.-
TOTAL GENERAL:								**130.000.000.-**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada